2.7.1

Medellín, 6 de febrero de 2024

EL DIRECTOR DE CONVENIOS Y COOPERACIÓN DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA –IDEA-

CERTIFICA QUE

Para el Convenio Interadministrativo a suscribir entre la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Itagüí y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA, con el objeto ***"AUNAR ESFUERZOS Y CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL SEDE 1 ITAGÜÍ-ANTIOQUIA",*** *tendrá las siguientes condiciones financieras*

1. Rendimientos financieros

 - El IDEA como administrador de los recursos del Fondo Especial Constituido, reconocerá **rendimientos equivalentes al veinticinco por ciento (25%) de la DTF NATA calculada a partir de la DTF EA vigente liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de los recursos depositados en las cuentas del Fondo Especial** constituido mediante el Convenio Interadministrativo de asociación; dichos rendimientos serán reintegrados de acuerdo con las instrucciones pactadas en el convenio. El IDEA informará mensualmente a los convenientes, los rendimientos generados en el periodo respectivo.

2. Costos de operatividad del Fondo Especial

 - El IDEA por la administración y pagos de los recursos del Fondo Especial a constituir con cargo a este Convenio Interadministrativo, después de evaluar las condiciones y características que tiene para su ejecución, estima **un costo de operatividad equivalente al cinco por ciento (5%) sobre el valor total de los recursos a administrar, el cual se causa solo sobre los pagos efectivamente realizados**

 - Sin embargo, el IDEA de conformidad con su objeto social, estima relevante unir esfuerzos para el desarrollo del proyecto citado, brindando su experiencia en la administración de Fondos Especiales mediante convenios y contratos interadministrativos, que materializan iniciativas de interés social para el sector salud se propone ampliar cobertura de atención de urgencias,

de salud mental, de atención descentralizada, de fortalecer a los prestadores de salud, y vincularse cooperando y aportando en especie el valor de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($133.606.781),** lo que corresponde a la totalidad de los costos de operación **sobre el valor total de los recursos a administrar.**

- Los costos de operación de los recursos financieros están excluidos de IVA, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente que establece que la Administración de Fondos del Estado está exenta de IVA, y son diferentes a los costos de administración que no se están incluyendo en el convenio a suscribir.

- Además, con la administración de los recursos financieros en el IDEA, no se cobrará el 4 por mil sobre los movimientos de los recursos en las cuentas del Fondo Especial constituido mediante el convenio con los aportes de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Itagüí.



LUIS FELIPE GIRALDO SUÁREZ
Director de Convenios y Cooperación

Transcriptor: Adriana Mercedes Cárdenas Solís, Profesional Universitaria
Dirección de Convenios y Cooperación